



PREGUNTAS SOBRE ALQUILAR

QUESTIONS ABOUT RENTING

¿QUÉ HAGO SI EL ARRENDADOR NO QUIERE HACER REPARACIONES?

Usted debe archivar un caso de “Rent Escrow”. Esto quiere decir que usted paga su renta a la corte para comenzar un caso de reparaciones en contra del arrendador. Hay 2 maneras para empezarlo:

- Llame a la oficina de inspectores de viviendas local donde vive usted. Dígales que necesita una inspección. Ellos ordenarán que el arrendador haga las reparaciones. Si no las hace por la fecha que los inspectores le dan en su reporte usted puede archivar un caso de “Rent Escrow”.

O

- Mande una carta al arrendador con una lista de todos los problemas. Ponga fecha y guárdese una copia. Si las reparaciones no son hechas dentro de 14 días, usted puede archivar un caso de “Rent Escrow”.

¿PUEDO HACER REPARACIONES YO MISMO Y QUITARLO DE LA RENTA?

No – a menos que usted tenga una orden de la corte que le permita reparar y descontar.

¿PUEDO USAR MI DEPÓSITO DE SEGURIDAD PARA LA RENTA DEL ÚLTIMO MES?

No. Usted tiene que pagar la renta del último mes. Si no lo hace, el arrendador puede llevarlo a corte para desalojarle o entrar un caso contra usted en la Corte de Conciliación.



¿PUEDE EL ARRENDADOR ENTRAR A MI HOGAR?

Sí, pero sólo por una razón negociante razonable o emergencia. Usualmente, el arrendador necesita darle a usted noticia si es una razón de negocio, pero no tiene que darle noticia si es para emergencia.

No es legal que un contrato de vivienda diga algo de cederse su derecho de noticia si el arrendador quiera entrar a su hogar. Si su contrato de vivienda dice algo acerca de eso, no es aplicable.

Para mas información, vea nuestra hoja informativa [H-19 ¿Puede el Arrendador Entrara Mi Hogar?](#)

¿PUEDO SER DESALOJADO EN EL INVIERNO?

Sí. Puede ser desalojado en cualquier parte del año.

SI YO PIERDO MI CASO DE DESALOJO EN LA CORTE, ¿CUÁNTO TIEMPO ME DARÁN PARA SALIR?

Aun que usted y su arrendador se acuerden a mas tiempo, la corte no puede darle a usted mas de 7 días para mudarse. Después de 7 días el arrendador puede pedir ayuda del sheriff a desalojarle a usted. El sheriff entregará un “writ of recovery” (un mandato legal) a su casa y tendrá usted solamente 24 horas para mudarse. El writ estará entregado **después** que usted pierde en la corte. Este papel es muy diferente del “Summons and Complaint” (Citación y Queja) que usted recibió para el caso del desalojo. El sheriff no tiene que darle el writ personalmente. Lo puede dejarlo en un lugar donde lo verá, usualmente pegado a su puerta principal. Vea nuestra hoja informativa [H-26 Desalojos](#).

¿PUEDO SER DESALOJADO POR ALGO QUE HIZO UNA DE MIS VISITAS?

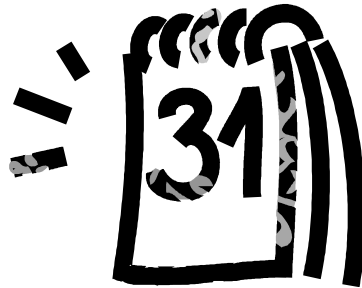
Sí. En general, usted es responsable por las acciones de sus niños y sus visitas.

¿PUEDE VENIR A VIVIR CONMIGO UN AMIGO O UN PARIENTE?

Si usted tiene un contrato escrito, no se permite hacer esto a menos que tenga el permiso del arrendador. Si no tiene un contrato escrito, puede ser que no necesite permiso, pero sería prudente buscarlo. De otro modo, el arrendador puede darle un aviso de desalojo.

NO TENGO UN CONTRATO ESCRITO. ¿PUEDE EL ARRENDADOR DARME UN AVISO DE DESALOJO?

Sí. El arrendador puede darle un aviso escrito pidiéndole que salga a fines del próximo mes. Por ejemplo, el arrendador puede darle un aviso en junio de que quiere que usted salga para el 1º de Agosto. El arrendador no tiene que darle el motivo. Pero el arrendador no puede discriminar contra usted, ni vengarse contra usted por quejarse sobre las reparaciones que se necesitan.



Para encontrar otras materiales de la Sociedad de Ayuda Legal, incluyendo cualquier hoja informativa mencionada en este documento, vaya a www.lawhelpmn.org/LASMfactsheets.